

Expediente: 184/13
Carátula: GALVEZ FRANCISCO FRANCO C/ HERRERA ISA S/ NULIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 29/11/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALVEZ, ANA AIDA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - HERRERA ISA, -FALLECIDO/A
90000000000 - GALVEZ FRANCISCO FRANCO, -FALLECIDO/A
90000000000 - GALVEZ, GERARDO DANIEL-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GALVEZ, EDGARDO DANIEL-HEREDERO DEL ACTOR
20248089459 - BARRIONUEVO, PROSPERO V. (H)-POR DERECHO PROPIO
20073702403 - BARRIONUEVO, PROSPERO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MARDIZA, SEBASTIAN D.-POR DERECHO PROPIO
20204222246 - MERCHED, ENRIQUE RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
20334778038 - GALVEZ, FRANCISCO JORGE-HEREDERO DEL ACTOR
20334778038 - GALVEZ, ANTONELLA DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR
20223970304 - SAHA, MARIA CRISTINA-HEREDERO DEMANDADO
20223970304 - HERRERA, FRANCISCO NARCIZO JESUS-HEREDERO DEMANDADO
20223970304 - CRUZADO SANCHEZ, CARLOS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GALVEZ, VICTOR FRANCISCO-HEREDERO DEL ACTOR
20334778038 - GALVEZ, CIRIA DAHIANA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 184/13



H20774730177

JUICIO: GALVEZ FRANCISCO FRANCO C/ HERRERA ISA S/NULIDAD, POR CONEX. CIVIL Y COMERCIAL DE LA IA. NOM.- - EXPTE N° 184/13.

En fecha 28/11/2024 se hace constar que la Dra. María Cecilia Menendez en fecha de hoy devolvió el expediente a Secretaría con el respectivo voto. Asimismo, en igual fecha -28/11/2024- pasé a estudio al Dr. Roberto Santana Alvarado quien devolvió el voto en idéntica fecha. Ello surge de los registros llevados por esta Secretaría a través de planillas de Google Drive.

Actuación firmada en fecha 28/11/2024

Certificado digital:
CN=CISNEROS María Virginia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355189347

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.